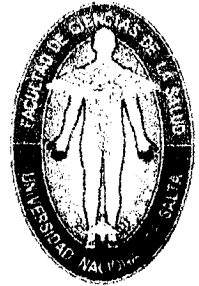


"1983-2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4400FVI SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/303/332
TELEF. FAX (387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° **100123**

Salta, 11 DIC 2023
Expediente N° 12.172/22

VISTO la nota de la Lic. María Paola COSTAS CZARMECKI; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma solicita el aumento de dedicación de simple a exclusivo para la docente Carolina CURTI, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos de la Cátedra Sociología y Antropología Nutricional de la Carrera de Nutrición.

Que obra en fs. 104 del presente expediente, informe de la Dirección General Administrativa Económica.

Que las Comisiones de Docencia, Investigación y Disciplina y Hacienda y Finanzas, en el Despacho Conjunto N° 226/23 aconsejan: a) Aprobar el Plan de Trabajo de la docente Dra. Carolina Antonela CURTI avalado por la docente responsable y el Departamento respectivo de acuerdo a lo establecido en el artículo 8 de la Resolución N° CS-390/13. b) Incrementar en forma temporaria la dedicación de Simple a Semiexclusiva a la Dra. Carolina Antonela CURTI en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría Regular de la asignatura SOCIOLOGIA y ANTROPOLOGIA NUTRICIONAL con extensión a NUTRICION y DESARROLLO SOCIAL de la Carrera de Lic. en Nutrición, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31-12-23 o nueva disposición. c) Imputar el presente incremento de dedicación en economías que genera el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos ded. Semiexclusiva, vacante por licencia sin goce de haberes de la Lic. Margarita HAUSBERGER y que se encuentra en el Inciso I de la Planta Docente, según Resolución CS N° 444/22.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias;

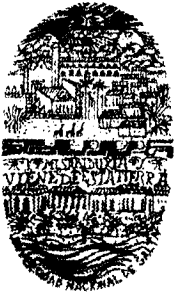
EI CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 18/23 realizada el 07-11-23)

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aprobar el Plan de Trabajo presentado por la Dra. Carolina Antonela CURTI, avalado por la docente responsable y el Departamento Socioeducacional.

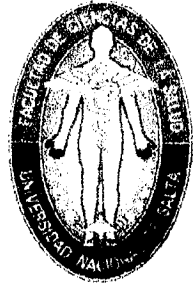
ARTICULO 2°: Incrementar en forma transitoria la dedicación de Simple a Semiexclusiva a



"1983-2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4400FVI SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TELEF (0387) 4255404/303/332
TELEF: FAX (387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° **100123**

Salta, **11 DIC 2023**
Expediente N° 12.172/22

la Dra. **Carolina Antonela CURTI**, D.N.I. N° 35.106.915, en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría Regular de la asignatura **SOCIOLOGIA y ANTROPOLOGIA NUTRICIONAL** con extensión a **NUTRICION y DESARROLLO SOCIAL** de la Carrera de Licenciatura en Nutrición de esta Facultad, a partir de la efectiva toma de posesión y hasta el 31 de Diciembre de 2023 o nueva disposición.

ARTICULO 3°: Afectar el presente incremento de dedicación en las economías que genera el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, vacante por licencia sin goce de haberes de la Lic. Margarita HAUSBERGER y se encuentra en el Inciso I de la Planta Docente, según Resolución N° CS-444/22.

ARTICULO 4°: Establecer que la docente designada, cumplirá sus funciones en la asignatura especificada y/o en cualquier otra de la misma área o disciplina afín de acuerdo a su especialización y necesidades de la Facultad.

ARTICULO 5°: Informar a la Dra. CURTI que deberá presentarse en la Dirección General de Personal de esta Universidad, dentro de las cuarenta y ocho horas de su notificación, a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo.

ARTICULO 6°: Comunicar a la docente designada, que una vez cumplimentado la formación del legajo personal y/o actualización, recién podrá tomar posesión del mismo, desconociendo esta Unidad Académica toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido por el artículo anterior.

ARTICULO 7°: Aclarar a la profesional que deberá asumir dentro de los treinta (30) días, plazo estipulado por el Artículo 49 de la Resolución N° 661/88 y modif.. - Reglamento de Concursos para la provisión de Cargos Regulares de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría.

ARTICULO 8°: Recordar a la docente designada que la Resolución N° CS-420/99 y sus modificatorias - REGIMEN DE INCOMPATIBILIDAD, es de aplicación a todo el personal que cumple funciones en esta Universidad.

ARTICULO 9°: Dejar aclarado que el agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le será retenido sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, según lo dispuesto por la



"1983-2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4400FVI SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/303/332
TELEF. FAX (387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

100123

Salta, **11 DIC 2023**
Expediente N° 12.172/22

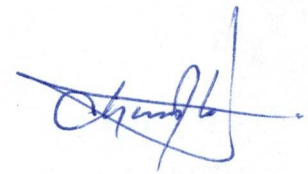
Resolución N° CS-342/10.

ARTICULO 10°: Hágase saber y remítase copia a: Interesada y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

img
mcia


Lic. NÉLIDA ELINA CONDORI
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa




Lic. CARLOS ENRIQUE PORTAL
Decano
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa